



Expte.2018-68-1-011034

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

A.D.205/2021

Montevideo, 06 OCT. 2021

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 49/2019 de fecha 28 de febrero de 2019;

RESULTANDO: I) que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa PI GAMBA SALVADOR Y PI GAMBA ELENA FERNANDA, RUT 218346040014, para la actividad de Obra Nueva a realizarse en el inmueble padrón 93.864 de la localidad catastral y departamento de Montevideo, sito en la calle Juan Cabal 2491, consistente en la construcción de 3 (tres) viviendas de interés social, correspondiente a la zona "Código 01" del Anexo de la Resolución Ministerial N° 434/2017;

II) que la empresa solicita la modificación de la declaratoria promocional presentando nuevo presupuesto, en virtud de una serie de imprevistos que implicaron un incremento en el presupuesto aprobado oportunamente;

CONSIDERANDO: que se modifican los montos imponibles a exonerar, debiendo ajustarse la resolución referida en el Visto;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Oficina del Inversor de la Agencia Nacional de Vivienda;

LA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Modifíquese el numeral 2º de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 49/2019 de fecha 28 de febrero de 2019, en cuanto donde dice: "por hasta un monto imponible de UI 2.300.022 (unidades indexadas dos millones trescientas mil veintidós)", debe decir: "por hasta un monto imponible de UI

2.467.313 (unidades indexadas dos millones cuatrocientas sesenta y siete mil trescientas trece)”.-

2º.- Manténgase en todos sus términos los actos administrativos referidos precedentemente en todo lo no modificado expresamente por la presente Resolución.-

3º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-



Dra. Irene R. Moreira Fernández
Ministra de Vivienda y
Ordenamiento Territorial